

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 14 de abril de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 14 de abril de 2021 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía en siglas UPA Andalucía, con número de depósito 71000016 (antiguo número de depósito A/296/1991).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Miguel Cobos García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000185. El 8.º Congreso celebrado el 8 de abril de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la totalidad del articulado de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Elio Sánchez Campos como Secretario de Actas con el Visto Bueno de la Presidenta doña Verónica Romero Márquez.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía en siglas UPA Andalucía, con número de depósito 71000016 (antiguo número de depósito A/296/1991).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

[https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100)  
Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Sevilla, 14 de abril de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.